

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2008

VISTO:

El Expediente N° 63.226/08 de la Unidad Académica Río Gallegos;

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Mg. Alicia AGÜERO;

QUE mediante la misma solicita Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa que posee en el Area: Comunicación - Orientación: Teoría de la Comunicación I, a partir del 23 de Septiembre de 2008;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de haber sido designada en el cargo de Rectora del Colegio Polimodal N° 10;

QUE a tal efecto adjunta Disposición Interna N° 015/08, en la cual consta tal designación;

QUE a Fs. 08 la Dirección de Economía y Finanzas a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 - II - Sin goce de haberes - Inc. e);

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Cargo de Mayor Jerarquía a la docente Alicia AGÜERO (C.U.I.L. N° 27-12655056-7), en el cargo Ordinario - Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa que posee en el Area: Comunicación - Orientación: Teoría de la Comunicación I de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, a partir del 23 de Septiembre de 2008 y hasta tanto perdure su designación en el cargo de Rectora del Colegio Polimodal N° 10, carácter suplente .-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-

DISPOSICION

N°



DR. ALEJANDRO BUNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTE COPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 01 OCT 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG